RESOLUCIÓN CD Nº 1637/2026/022

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LA HABILITACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASIGNATURA ELECTROTECNIA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL 7º SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FIUNA - FILIAL AYOLAS, DURANTE EL PRIMER CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2027 Y EL LLAMADO A CONCURSO PARA PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 12 de noviembre de 2026.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 4995/2013 – "De Educación Superior".
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 1.897/2026 del Rectorado de la UNA, de fecha 27/08/2026, por la cual se proclama al Prof. MSc. Cirilo Jorge Hernáez Medina como Decano y al Prof. Dr. Diego Herbin Stalder Díaz como Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Periodo 2026 – 2031.
- Las Resoluciones CSU Nº 0729-00-2025 de fecha 12/11/2025 y CD Nº 1636/2026/001 de fecha 29/10/2026, por las cuales se homologan los resultados de los comicios electorales y se aprueba los resultados de los comicios electorales de las autoridades de los Estamentos de Docentes y Graduados (periodo 2025-2028) y del Estamento Estudiantil (periodo 2026-2028), respectivamente, para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1547/2023/020 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 0142-00-2024 de fecha 28/02/2024, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD N° 1618/2026/001 de fecha 21/05/2026, por la cual se aprueba el Mecanismo de Selección por Concurso para Docente Encargado de Cátedra de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1635/2026/001 de fecha 15/10/2026, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2027.
- La Resolución CD Nº 1635/2026/007 de fecha 15/10/2026, por la cual se aprueban los horarios de clases de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Ayolas, correspondiente al Primer Ciclo del periodo académico 2027.
- La Nota de la Est. Tamara María Acuña Gutiérrez, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil de la FIUNA – Filial Ayolas de fecha 17/09/2026.
- El Memorándum - COOR/CIV– AYOLAS - Nº 017/2026 de fecha 18/09/2026, de la Ing. Lucerito Arregui, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Civil – Filial Ayolas.
- El Memorándum - COOR/CIV– AYOLAS - Nº 018/2026 de fecha 29/10/2026, de la Ing. Lucerito Arregui, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Civil – Filial Ayolas.
- Los correos electrónicos del Docente y de estudiantes de la Asignatura Electrotecnia e Instalaciones Eléctricas (Cód. 13118) del 7º semestre de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Filial Ayolas.
- El Memorándum DIRACAYO – Nº 092/2026 de fecha 03/11/2026, del Ing. Rubén Orlando Ruíz Morales, Director Académico de la FIUNA – Filial Ayolas.
- El Memorándum N° 080/2026 de fecha 03/11/2026, del Ing. Santiago Manuel Ruíz Galeano, Director FIUNA – Filial Ayolas.
- El Acta Nº 1637/2026 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 11/11/2026, y

CONSIDERANDO

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación curricular, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN CD Nº 1637/2026/022

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LA HABILITACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASIGNATURA ELECTROTECNIA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL 7º SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FIUNA - FILIAL AYOLAS, DURANTE EL PRIMER CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2027 Y EL LLAMADO A CONCURSO PARA PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 12 de noviembre de 2026.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, la Ing. Lucerito Arregui, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Civil – Filial Ayolas, remite el informe sobre la situación académica relacionada con la asignatura Electrotecnia e Instalaciones Eléctricas (Cód. 13118) del 7º semestre de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Filial Ayolas, así como el seguimiento de la situación académica de dicha catedra., según consta en los Memorándums - COOR/CIV– AYOLAS - Nº 017/2026 de fecha 18/09/20 y Nº 018/2026 de fecha 29/10/2026.

Que, el Ing. Santiago Manuel Ruiz Galeano, Director FIUNA - Filial Ayolas, eleva a consideración la apertura de la asignatura Electrotecnia e Instalaciones Eléctricas del 7º semestre de la carrera de Ingeniería Civil, de la FIUNA – Filial Ayolas, para el Primer Ciclo del Periodo Académico 2027, a fin de que estudiantes de la cátedra, puedan regularizar su situación académica conforme informe emitido por el Ing. Rubén Orlando Ruiz Morales, Director Académico de la Filial, a través del Memorándum DIRACAYO Nº 092/2026. Asimismo, se solicita el llamado a Concurso para la designación del Profesor Encargado de la cátedra.

Que, los miembros del Consejo Directivo han aprobado lo solicitado, según consta en Acta Nº 1637/2026 Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2026.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Aprobar** la habilitación extraordinaria de la asignatura **Electrotecnia e Instalaciones Eléctricas (Cód. 13118)** del 7º semestre de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Filial Ayolas, durante el Primer Ciclo del Periodo Académico 2027.

Art. 2º) **Aprobar** el Llamado a Concurso para Profesor Encargado de la asignatura **Electrotecnia e Instalaciones Eléctricas (Cód. 13118)** del 7º semestre de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Filial Ayolas, para el Primer Ciclo del Periodo Académico 2027.

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARIA · FACULTAD DE INGENIERÍA

Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERÍA

Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina
Decano

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.